



convenzan de la verdad del caso.

Aten: se ha dado cuenta de una carta del citado Palau, en que avisas al Ayuntamiento que si quiere pagar las contribuciones todas a excepcion de la del luto y lloso con paguel, puede aprovechando un descuento de un diez por ciento, y manifestando el referido Palau que en los dos primeros dias del proximo mes de Noviembre podria el Ayuntamiento conferirse con el Sen la Ciudad de Matas para tratar el asunto, han resuelto tener la entrevista con el citado Palau, a cuyo fin se ha nombrado para aquella Ciudad en el expresado dia dos una Comision del Ayuntamiento.

Finalmente: El Sr. Alcalde segundo D. Jose Vendrell ha solicitado la Senoria o dominio que el Ayuntamiento tiene en el trozo de luto que lustigualmente formaba foro y se halla debajo la muralla de casa Ribas el que por muchos años la casa de Chubraus, fructo y atendido que el indicado Sr. Vendrell ha sido el primero en demandarla han quedado a ella por unanimidad.

De todo lo que me mandaron dichos S.S. levantar el presente Auto que firmo y que certifico.

Caragerras

Vendrell

Buxa

Mig. Camillo

Señon el 31 Octubre.

Todos los S.S. del Ayuntamiento en capto D. Jose Vendrell, D. Juan Sala, D. Estevan Vismata y D. Miguel Camillo, se hallaban reunidos en Senon, y teniendo a la cabeza de la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel Caragerras, se dio cuenta de la causa que resulto agnotada;

Auto confirmo, dice cuenta de una circular de S.S. la Dign. Prot. de fecha veinte y dos del que espina, inserta al tomo oficial n.º 129. en la que a mas de declarar al Ayuntamiento incurso en la multa de ochoc. rs. por no haber verificado el sorteo del actual recenylage por todo este mes previene que si por todo el dia quince del entrante Noviembre no se ha verificado el sorteo, dictara las disposiciones oportunas para que se forme causa criminal a los concejales por inobediencia a las leyes y resistencia a los ordenes de las Autoridades, si en vista de tan fuerte medida y atendido que se hallan ya convenidos los labreros, y que solamente falta pagar los cupos que tienen detallados por no tener ningun embargo, han resuelto por unanimidad fijar dia circular al publico el domingo proximo que pueda ser todo el vecindario enterarse de ella, y ademas fijar al publico un pregon en que se les avise la celebracion del sorteo para el dia tres del mes de Noviembre.

Finalmente. Atendido lo muy atrasado que se halla la cobranza, y lo poco y muy dificil que es al Ayuntamiento ocuparse de este negocio como de si lo exige, han resuelto unanime nombrar una Comision que se ocupe de ello, y han resultado nombrados para el primer dia los Regidores primero y segundo y asi sucesivamente dos ca-

da dia siguiendo el orden numerico, a cuyo fin se avisaran todos los dependientes, para avisar a los deudores.

De todo lo que me mandaron dho S. S. levantar el pte auto que firman & que certifico.

Paragarras

Burades

Session del 4 Noviembre

Reunidos en session todos los S. S. del Ayuntamiento de San^{to} Salas y de San^{to} Vito: matas, y teniendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Casagarras, se dio cuenta de la Audiencia que resulto apotada, y habiendose presentado D. Juan de la Cruz Calbillo Cap^{ta} retirado Comisionado nombrado por el Sr. Subdelegado de Rentas de la Intendencia de la Ciudad y Consequencia de Madrid contra el Ayuntamiento por no haber satisfecho a la Hacienda N^{ra} la cantidad de diez y nueve mil setecientos diefe y diez y siete m^{rs} que le corresponden por la anualidad de la contribucion territorial y comercial, el cual yendo provisto el correspondiente despacho librado por la citada Autoridad, del cual se desprende pesar sobre el la obligacion de tenerle que satisfacer la dicha cantidad y cuatro c^{ts} que en el articulo sexto de la instruccion que contiene el citado despacho previene, hasta tanto que se acredite haber satisfecho con la correspondiente cuota de pago la citada cantidad, han resuelto por unanimidad dar cumplimiento, a cuyo fin y con el de pagar los gastos que en si alcanza se activara la cobranza de esta contribucion apremiando sin dilacion ni excusa a los contribuyentes que se hallen en descubierto de los cupos que les han correspondido, a fin de poder apagar los gastos de dha ejecucion a las mas pronto posible.

Por lo: Han resuelto unanimemente acudir al Sr. Intendente a fin de que le traya aparte la citada ejecucion, y como esto no pueda conseguirse sin presentarle en precedencia alomenos el total de lo que corresponde a la Villa tanto por lo territorial como por lo comercial por los dos primeros tercia han calculado este todo que es preciso pagar al Sr. Intendente la primera tercia, haciendo que dicho S. S. firmen el recibo de la segunda y pedir de no haberse les entregado la cantidad, pero con el competente resguardo, a fin de poder ya con los correspondientes recibos e ya con una pequeña cantidad en metálico liquidar la liquidacion de la citada ejecucion. Y debiendo para esto y para lo de la caracola pagar en el momento a la persona que lo active, han mostrado por unanimidad a D. Manuel Casagarras.

Por lo: y finalmente: usando prevenido en la ley de tres Febrero de mil ochocientos y diez que los Ayuntamientos en el mes de Octubre cada año presenten a la formacion de los presupuestos de los gastos para el año proximo en sesión a puerta abierta, en dia festivo y a la hora más convida, han resuelto que esta tenga lugar a las diez de la mañana del domingo proximo anunciandolo al publico por medio de pregon. De todo lo que me mandaron dho S. S. levantar el pte auto que firman & que certifico.

Paragarras

Vendaell

Burades

Casillas